



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0957-2021-UNAP

Iquitos, 18 de octubre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0904-2021-VRAC-UNAP, presentado el 18 de octubre de 2021, por el vicerrector académico, sobre encargo de la Dirección de Seguimiento al Egresado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0284-2020-UNAP, de fecha 11 de febrero de 2020, se designa con eficacia anticipada al 01 de enero de 2020, a don Waldemar Alegría Muñoz, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como director de la Dirección de Seguimiento al Egresado, órgano de línea dependiente jerárquica y funcionalmente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, mediante oficio de visto don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector encargar con eficacia anticipada al 02 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento al Egresado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a don Waldemar Alegría Muñoz, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales, hasta el 31 de diciembre del 2021;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector académico;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar, con eficacia anticipada, al **02 de enero de 2021**, a don **Waldemar Alegría Muñoz**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como director de la Dirección de Seguimiento al Egresado, órgano de línea dependiente jerárquica y funcionalmente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **hasta el 31 de diciembre de 2021**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Fuesta
SECRETARIO GENERAL